

tada», don Emilio Ortiz Cruz y doña María Ángeles López Membrilla, en reclamación de la suma de 2.371.749 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicado, se señala el día 23 de octubre de 1998, a las once horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad al número 1765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad de la finca, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derechos objeto de la subasta

Urbana número 5. Vivienda tipo E, formando parte de un conjunto de edificación en construcción, sito en término municipal de Cenes de la Vega, hoy en calle Trajano, demarcada con el número 66. Ocupa una superficie de 41 metros 47 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja o nivel 0, destinada a cochera, y cinco plantas altas más o niveles 1, 2, 3, 4 y 5, destinadas a vivienda, distribuidas en varias dependencias; con superficie construida total de 113 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Trajano; derecha, vivienda tipo D; izquierda, vivienda tipo F, y fondo, patio común. Tiene como anejo inseparable una dependencia en la planta sótano o nivel 1, destinada a trastero. Finca registral número 2.605 del libro 26 de Cenes de la Vega, folio 66 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valoración a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—35.116.

GRANADA

Edicto

En el procedimiento 681/1997, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario. Secretaría Primera Instancia número 7.

En Granada, a 17 de junio de 1998.

Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Conforme interesa la parte actora, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo constar que el tipo de subasta de la finca hipotecada, registral número 3.631-N, correspondiente a su responsabilidad hipotecaria, es el de 16.020.000 pesetas, en lugar del que figura en los edictos anunciando subasta de fecha 30 de abril de 1998, de 13.405.000 pesetas.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a través de su publicación en los lugares expresados, expido la presente en Granada a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.157.

GUADALAJARA

Edicto

Don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 73/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco José Sánchez Cayuela y doña Purificación Alés Salas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-000-18-0073-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 353 del suelo residencial aislada, Cabanillas del Campo, en el Sector III, urbanización «Mirador del Henares», de superficie 500 metros cuadrados; linda: Frente, calle T, hoy calle Luis Vives; derecha, con parcela 354; izquierda, con calle W, hoy calle Juan de Mena, y fondo, con parcela 337. En dicha parcela se encuentra la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar aislada, terminada, de plana baja, primera y planta segunda o bajo cubierta.

Tiene una superficie construida total de vivienda, incluido garaje, de 229 metros 7 decímetros cuadrados, repartidos de la siguiente forma: La planta baja tiene una superficie construida de 98 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 25 metros 12 decímetros cuadrados son del garaje, con capacidad para dos vehículos. La planta primera tiene una superficie construida de 73 metros 11 decímetros cuadrados, y planta segunda o bajo cubierta, tiene una superficie construida de 57 metros 29 decímetros cuadrados.

La superficie total de la vivienda, incluido garaje, es de 199,40 metros cuadrados, repartidos en planta baja de 88,57 metros cuadrados, siendo del garaje 23,60 metros cuadrados. La planta primera útil de 64,34 metros cuadrados, y planta segunda o bajo cubierta útil de 46,49 metros cuadrados. Se distribuye: En planta baja, el garaje, bodega, vestíbulo, pasillo de distribución, un aseo, cocina, «office», salón-comedor, porche, terraza y escalera de acceso a la planta primera, que se distribuye en tres dormitorios, un cuarto de baño, un distribuidor, un dormitorio principal con baño incorporado y escalera de acceso a planta segunda o bajo cubierta, cuya distribución es diáfana para diversos usos y servicios. El resto de parcela no ocupada por la edificación se destina a jardín. Tiene los mismos linderos que la parcela donde se ubica. Cuota en los gastos de mantenimiento y conservación del sector: 0,2106 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.533, libro 84, folio 182, finca 8.261.

Tipo de subasta: 20.100.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 12 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Navajas Rojas.—El Secretario.—35.313.

GUADALAJARA

Edicto

Don José Luis Sáenz Hernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1997-L, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel